

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 OCT 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-4561-2023; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo el Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 9 de Octubre del corriente año, con motivo de cubrir periódicamente los actos conmemorativos por el 51 Aniversario de dicha localidad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Tolhuin, el día 9 de Octubre de 2023 y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, Legajo N° 821.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

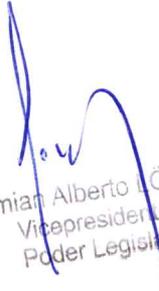
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 9 de Octubre del corriente año, del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, Legajo N° 821, categoría 23 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°      522/23**

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo